

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Arrecife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 437/1989, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Joaquín Ruiz Lorente, representado por la Procuradora señora Cabrera de la Cruz, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1990, a las doce horas; caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1991, a la misma hora, y para el caso de que también quedara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1991, a la misma hora que las anteriores. Todas estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes: Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Número uno.-Apartamento denominado con el número B-1 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque número 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54,45 metros cuadrados. Tiene, además, una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, parque público; sur, apartamento B-2 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, Tropical. Se le asigna una cuota en relación al bloque a que pertenece de 7,590 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,59 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.100.000 pesetas.
2. Número dos.-Apartamento denominado con el número B-2 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque número 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 49,38 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento B-1 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento B-3 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, Tropical. Se le asigna una cuota en relación al bloque a que pertenece de 6,890 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,44 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.700.000 pesetas.
3. Número tres.-Apartamento denominado con el número B-3 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque número 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías.

Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento B-2 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento B-4 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 6,690 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.500.000 pesetas.

4. Número cuatro.-Apartamento denominado con el número B-4 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque número 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54,45 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento B-3 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento B-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,590 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,59 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.100.000 pesetas.

5. Número cinco.-Apartamento denominado con el número B-5 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 52,17 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento B-4 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, pasillo que lo separa del apartamento B-6 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,290 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,52 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.900.000 pesetas.

6. Número seis.-Apartamento denominado con el número B-6 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque 2 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 52,17 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, vuclo pasillo de acceso que le separa del apartamento B-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, nueva calle; este, zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, zona común y apartamento B-7 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,290 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,52 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.900.000 pesetas.

7. Número siete.-Apartamento denominado con el número B-7 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque 2 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 52,17 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, pasillo de acceso que le separa del apartamento B-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, nueva calle; este, apartamento B-6 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque, y oeste, apartamento B-8 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,290 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,52 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.900.000 pesetas.

8. Número ocho.-Apartamento denominado con el número A-1 de la nomenclatura particular, situado en la planta alta del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54,45 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, vuclo del parque público; sur, apartamento S-2 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuclo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuclo de Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,590 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,59 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.300.000 pesetas.

9. Número nueve.-Apartamento denominado con el número A-2 de la nomenclatura particular, situado en la planta alta del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 49,38 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-1 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-3 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuclo de la zona común que se separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuclo de Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 6,890 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,44 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.800.000 pesetas.

10. Número diez.-Apartamento denominado con el número A-3 de la nomenclatura particular, situado en la planta alta del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-2 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-4 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuclo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuclo de Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 6,690 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.700.000 pesetas.

11. Número once.-Apartamento denominado con el número A-4 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54,45 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-3 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuclo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuclo de Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,590 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,59 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.300.000 pesetas.

12. Número doce.-Apartamento denominado con el número A-5 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54,45 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-4 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuclo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuclo de Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,590 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,59 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.300.000 pesetas.

13. Número trece.-Apartamento denominado con el número A-5 de la nomenclatura particular, situado en la planta baja del bloque 1 del complejo sito en Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54,45 metros cuadrados y una terraza de 9,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-4 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuclo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuclo de Tropical. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,590 milésimas de entero por 100 y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,59 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.300.000 pesetas.

tura particular perteneciente a este bloque; este, vuelo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuelo de solárium. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 6,7 décimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización, de 1,55 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.200.000 pesetas.

28. Número veintiocho.—Apartamento denominado con el número A-6 de la nomenclatura particular, situado en la planta alta del bloque 3 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 53,13 metros cuadrados, y además, una terraza de 8,20 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón, cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-7 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-5 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuelo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuelo de solárium. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 7,6 décimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización, de 1,55 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.200.000 pesetas.

29. Número veintinueve.—Apartamento denominado con el número A-7 de la nomenclatura particular, situado en la planta alta del bloque 3 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 52,58 metros cuadrados, y además, una terraza de 9,20 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón, cocina y un baño. Linda: Norte, apartamento A-8 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; sur, apartamento A-6 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuelo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuelo de solárium. Se le asigna una cuota de participación de 6,6 décimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización, de 1,53 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.100.000 pesetas.

30. Número treinta.—Apartamento denominado con el número A-8 de la nomenclatura particular, situado en la planta alta del bloque 3 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42,46 metros cuadrados, y además, una terraza de 10,90 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón, cocina y un baño. Linda: Norte, vuelo de la zona común que lo separa de la calle sin nombre; sur, apartamento A-6 de nomenclatura particular perteneciente a este bloque; este, vuelo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo, y oeste, vuelo de solárium. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 5,4 décimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización, de 1,24 centésimas de entero por 100. Tasado en 4.100.000 pesetas.

31. Número 31. Sótano situado en el bloque 3 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está bajo el apartamento 1-B y parte del 2-B de este bloque. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de un local, y linda por todos sus linderos con subsuelo del solárium. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,9 décimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización, de 2,63 centésimas de entero por 100. Tasado en 5.400.000 pesetas.

32. Número treinta y dos.—Local comercial situado en la planta sótano del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 718 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local, un baño y un aseo. Linda: Norte, subsuelo de parcela propiedad de «U.I.C. Española, Sociedad Anónima»; sur, subsuelo de la avenida de Las Playas y Aljibe; este, depuradora y subsuelo que lo separa de la calle Anzuelo, y oeste, subsuelo de la zona común que lo separa de apartamentos «Rocas Blancas». Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque que pertenece de 37,95 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 21,02 centésimas de entero por 100. Tasado en 71.800.000 pesetas.

33. Número treinta y tres.—Local comercial situado en la planta baja del bloque 4 del complejo

sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-1 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados y además una terraza de 14,70 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con local número B-4 de nomenclatura particular y zona común; sur, con la avenida de Las Playas; este, con local número B-2 de nomenclatura particular, y oeste, con zona común que le separa de apartamentos «Rocas Blancas». Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 3,44 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,90 centésimas de entero por 100. Tasado en 26.000.000 de pesetas.

34. Número treinta y cuatro.—Local comercial situado en la planta baja del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-2 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y además una terraza de 14,70 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con local B-4 de nomenclatura particular; sur, con la avenida de Las Playas; este, con local B-3 de nomenclatura particular, y oeste, con local B-1 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 3,86 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 2,13 centésimas de entero por 100. Tasado en 14.600.000 pesetas.

35. Número treinta y siete.—Local comercial situado en la planta baja del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-5 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y además una terraza de 25,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con zona común que le separa del bloque 1; sur, con los locales números B-6, B-7 y B-8 de nomenclatura particular y pasillo de acceso a los locales, y este, con local número B-6 de nomenclatura particular y zona común que le separa de calle Anzuelo, y este, con el local B-4 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 6,24 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 3,45 centésimas de entero por 100. Tasado en 23.600.000 pesetas.

36. Número treinta y ocho.—Local comercial situado en planta baja del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-6 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y además una terraza de 18,10 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con local B-5 de nomenclatura particular; sur, con la avenida de Las Playas; este, con local B-7 de nomenclatura particular, y oeste, con local B-5 de nomenclatura particular y con pasillo de acceso a los locales. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 3,86 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 2,13 centésimas de entero por 100. Tasado en 29.200.000 pesetas.

37. Número treinta y nueve.—Local comercial situado en la planta baja del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-7 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y además una terraza de 14,70 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con local B-5 de nomenclatura particular; sur, con avenida de Las Playas; este, con local B-8 de nomenclatura particular, y oeste, con local B-6 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 3,86 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 2,13 centésimas de entero por 100. Tasado en 29.200.000 pesetas.

38. Número cuarenta y uno.—Local comercial situado en la planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de

Tias. Está señalado con el número A-1 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, y además una terraza de 18,10 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de un pasillo. Consta de local y aseo. Linda: Norte, con local A-4 de nomenclatura particular y zona común; sur, vuelo de la avenida de Las Playas; este, con local A-2 de nomenclatura particular, y oeste, con vuelo de la zona común que le separa de apartamentos «Rocas Blancas». Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,74 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,46 centésimas de entero por 100. Tasado en 12.500.000 pesetas.

39. Número cuarenta y dos.—Local comercial situado en la planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número A-2 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, y además una terraza de 23 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de un pasillo. Consta de una local y aseo. Linda: Norte, local A-4 de nomenclatura particular; sur, vuelo de la avenida de Las Playas; este, local A-3 de nomenclatura particular, y oeste, local A-1 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,75 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización 1,52 centésimas de entero por 100. Tasado en 13.000.000 pesetas.

40. Número cuarenta y tres.—Local comercial situado en la planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número A-3 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y además una terraza de 34,70 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de un pasillo. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con local A-4 de nomenclatura particular; sur, con vuelo de la avenida de Las Playas; este, con local A-4 de nomenclatura particular y pasillo de acceso a los locales, y oeste, local A-2 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,64 centésimas de entero por 100, y en relación con los elementos comunes de la urbanización de 1,52 centésimas de entero por 100. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

41. Número cuarenta y cuatro.—Local comercial situado en la planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número A-4 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados y además una terraza de 17,10 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de pasillo. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con vuelo de la zona común que le separa del solárium; sur, con locales A-1, A-2 y A-3 de nomenclatura particular y con pasillo de acceso a los locales; este, local A-5 de nomenclatura particular, y oeste, local A-3 de nomenclatura particular y con vuelo de la zona común que le separa de apartamentos «Rocas Blancas». Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 5,75 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 3,13 centésimas de entero por 100. Tasado en 21.400.000 pesetas.

42. Número cuarenta y cinco.—Local comercial situado en la planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número A-5 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y además una terraza de 17,10 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de un pasillo. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con vuelo de la zona común que le separa del bloque 1; sur, locales A-6, A-7 y A-8 de nomenclatura particular y pasillo de acceso a los locales; este, local A-6 de nomenclatura particular y vuelo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo; oeste, local A-4 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 5,23 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 2,89 centésimas de entero por 100. Tasado en 19.800.000 pesetas.

43. Número cuarenta y seis.-Local comercial situado en planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tías. Está señalado con el número A-6 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y además una terraza de 23 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de pasillo. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, local A-5 de nomenclatura particular; sur, vuelo de la avenida de Las Playas; este, local A-7 de nomenclatura particular y pasillo de acceso a los locales. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,74 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,46 centésimas de entero por 100. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

44. Número cuarenta y siete.-Local comercial situado en planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tías. Está señalado con el número A-7 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados y además una terraza de 21,60 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur a través de un pasillo. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, local A-5 de nomenclatura particular; sur, vuelo de la avenida de Las Playas; este, local A-8 de nomenclatura particular, y oeste, local A-6 de nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,75 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,52 centésimas de entero por 100. Tasado en 13.000.000 de pesetas.

45. Número cuarenta y ocho.-Local comercial situado en la planta alta del bloque 4 del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tías. Está señalado con el número A-8 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados y además una terraza de 19,20 metros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, local A-5 de nomenclatura particular; sur, vuelo de la avenida de Las Playas y pasillo de acceso a los locales; este, local A-5 de nomenclatura particular, y oeste, local A-7 de nomenclatura particular y vuelo de la zona común que le separa de la calle Anzuelo. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque a que pertenece de 2,48 centésimas de entero por 100, y en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,90 centésimas de entero por 100. Tasado en 16.200.000 pesetas.

46. Número cuarenta y nueve.-Local comercial situado en el solárium, independiente de cualquier bloque del complejo. Está situado en el complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Se encuentra a la altura de la terraza del bloque número 4. Linda: Norte, sur, este y oeste, con solárium del complejo. Se le asigna una cuota de participación en relación a los elementos comunes de la urbanización de 2,05 centésimas de entero por 100. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

47. Número dos.-Apartamento en el bloque 1, de un edificio de ocho bloques en Urbanización Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Tiene acceso por zona común y una superficie construida de 77,87 metros cuadrados, más una terraza de 21,47 metros cuadrados no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, apartamento 2 bis de la propiedad horizontal; sur, apartamento número 1; este, zona común que lo separa de los apartamentos 19, 20 y parte del 21, y oeste, zona común que lo separa de la zona marítimo terrestre. Cuota: 0,847 milésimas por 100. Tasado en 11.700.000 pesetas.

48. Número dos bis.-Apartamento ubicado en el bloque 1 situado en la Urbanización Montaña Roja del término municipal de Yaiza, que tiene su acceso por la zona común. Tiene una superficie construida de 76,14 metros cuadrados y una terraza de 26,02 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 3; sur, apartamento número 2; este, zona común que lo separa en parte del apartamento 21, y oeste, zona común que lo separa de la zona marítimo terrestre. Tasado en 11.400.000 pesetas.

49. Sótano en el bloque 1 correspondiente a un edificio de ocho bloques situado en Urbanización

Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso por zona común, con una superficie de 1400 metros cuadrados, que linda: Norte, finca 3; sur, finca 1; este, zona común que lo separa de las fincas 19, 20 y 21, y oeste, zona común que lo separa de la zona marítimo terrestre. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

50. Urbana.-Número tres.-Apartamento de tipo D, situado en el bloque 1, de una sola planta, correspondiente a un edificio de ocho bloques, situado en Urbanización Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Tiene acceso por zona común y una superficie de 150,16 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, una terraza de 51,34 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta, y un patio de 5,85 metros cuadrados. Linda: norte, finca 4; sur, finca 2; este, zona común que lo separa de las fincas 22, 23 y parte de la 21, y oeste, zona común que lo separa de la zona marítimo terrestre. Tiene como anejo un sótano con una superficie de 140 metros cuadrados. Cuota: 2,146 milésimas por 100. Tasado en 27.200.000 pesetas.

51. Urbana.-Número cuatro.-Apartamento tipo B, situado en el bloque 1, de una sola planta, correspondiente a un edificio de ocho bloques situado en Urbanización Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Tiene acceso por zona común y una superficie construida de 71,80 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y una terraza de 18,67 metros cuadrados, o incluida en la superficie cubierta, y un patio de 3,50 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 5; sur, finca 3; este, zona común que lo separa de la finca 24, y oeste, zona común que lo separa de la zona marítimo terrestre. Cuota: 1,016 milésimas por 100. Tasado en 10.700.000 pesetas.

52. Urbana.-Número veintisiete.-Apartamento de tipo A, situado en el bloque 2, de una sola planta, correspondiente a un edificio de ocho bloques, situado en Urbanización Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Tiene acceso por zona común y una superficie construida de 50,24 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 18,67 metros cuadrados no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, finca 28; sur, finca 26; este, zona común que lo separa de la finca 50, y oeste, zona común que lo separa de la finca 7. Cuota: 0,700 milésimas por 100. Tasado en 7.100.000 pesetas.

53. Urbana.-Número ciento treinta.-Sótano correspondiente a un edificio de ocho bloques, situado en Urbanización Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Tiene acceso a través de la zona común y una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común que lo separa del apartamento 85; sur, zona común que lo separa del apartamento 84; este, zona común que lo separa de los aparcamientos, y oeste, lugar destinado a sala de máquinas. Cuota: 1,303 milésimas por 100. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de octubre de 1990.-El Secretario.-7.228-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 334/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por Carlos Alberola Martínez, contra Fernando Insa Brun, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 11.868.750 pesetas para la primera de las fincas y de 718.750 pesetas para la segunda de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; haciendo constar que las fincas objeto de subasta saldrán a la misma en lotes separados.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Par-

que, 7, tercera planta, el próximo día 21 de diciembre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 29 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 5 de marzo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Finca destinada a vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.904, libro 360 de Granollers, folio 124, finca 19.735 (cuyo tipo de subasta es de 11.868.750 pesetas).

Segundo lote: Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.684, libro 289 de Granollers, folio 146, finca 19.731 (cuyo tipo de subasta es de 718.750 pesetas).

En conjunto, entre ambas fincas, el tipo de la subasta se fija en 12.587.500 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de noviembre de 1990.-El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.-El Secretario.-4.468-16.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.033/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra doña Lydia Reigosa Reigosa y don Julio Utande Jorge para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre de 1990, y hora de las diez, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 13.500.000 pesetas por la primera finca y 151.186.506 pesetas por la segunda finca no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de enero de 1991, y hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, y en caso de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el próximo día 12 de febrero de 1991, y hora de las diez.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Ciudad de La Coruña.—1.º, número 14. Piso sexto o ático derecha de la casa señalada con el número 11 de la calle o avenida de Rubine. Está situado en parte de una planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil aproximada de 222 metros cuadrados, siéndole inherente: a) Un derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza situada a su frente, de unos 23 metros cuadrados, y b) Un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble, y con inclusión de la terraza citada: Frente, espacio sobre la calle o avenida de Rubine y, en parte, patio central de luces; derecha, entrando, al ala izquierda de esta planta, patio central de luces, hueco de ascensor y escaleras; izquierda, medianil con la casa número 9 de doña Benigna Pérez Arias, viuda de Lage y, en parte, casa número 26 de la plaza de Pontevedra, de don Antonio, don Francisco y don Juan Fernández Alvarez, y espalda, con casas números 25 de la plaza de Pontevedra, propiedad de los herederos de don Luciano Yordi, y 24 de la misma plaza, propiedad de don Manuel Longueira Bergua. A los efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 5 centésimas 70 céntimos de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 840, folio 67 vuelto, finca número 50.716, inscripción tercera.

Segunda.—Término municipal de Betanzos. Parroquia de Lubre. 2.ª Cuatro naves industriales que por su construcción constituye la forma de varias cetas, al sitio «Del Carballal», en el lugar del Espíritu Santo. Ocupa la primera nave, tomando como punto de referencia la carretera de La Coruña a Madrid, la superficie de 1.225 metros cuadrados; la segunda nave, tomando la misma referencia, la superficie de 2.550 metros cuadrados; la tercera nave, tomando idéntica referencia, 2.500 metros cuadrados, y la cuarta nave, tomando la misma referencia, la superficie de 1.700 metros cuadrados. Las edificaciones expresadas están rodeadas de terreno destinado a monte, que mide, por el aire sur, una superficie aproximada de 3.717 metros cuadrados, siendo esta superficie susceptible de ser edificada en el caso de estimarlo necesario, y por los aires norte, este y oeste, mide el referido terreno la superficie de 6.170 metros cuadrados, existiendo en el mismo el edificio de la caldera, que ocupa 145 metros 37 decímetros cuadrados; el silo, que ocupa 16 metros cuadrados; el depósito de fuel, que ocupa 47,30 metros cuadrados;

el depósito de agua, que ocupa 25 metros cuadrados; la caseta de transformador, de 39 metros 82 decímetros cuadrados; la depuradora, de 30 metros cuadrados, y una caseta, más de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Todo lo expresado forma una sola finca de 1 hectárea 79 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Fariña y la carretera de La Coruña a Madrid; este, de don José Guitián Zapata, y oeste, herederos de Francisco Patiño Franco. Sobre parte de los citados 3.717 metros cuadrados, destinados a monte, que se hallan al sur de la precedente finca total fue construida la siguiente edificación: Casa, sin número, al sitio «Del Carballal», en el lugar del Espíritu Santo, compuesta de sótano primero, con una superficie construida de 1.767 metros 19 decímetros, útil de 610 metros 42 decímetros cuadrados; planta segunda, de una superficie construida de 730 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 660 metros 42 decímetros cuadrados; planta tercera, de una superficie construida de 782 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 712 metros 92 decímetros cuadrados; planta cuarta, de una superficie construida de 841 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 771 metros 37 decímetros cuadrados, y planta quinta, de una superficie construida de 360 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 327 metros 50 decímetros cuadrados. Todos y cada uno de los sótanos y plantas relacionadas, están destinados a usos comerciales o industriales, totalizando la edificación referenciada una superficie total construida de 7.665 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 7.051 metros 51 decímetros cuadrados. Figura inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el tomo 1.044 general, libro 142 de Bergondo, folio 94, finca número 12.457, inscripción segunda.

El presente servirá de notificación a los ejecutados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.662-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 291 de 1987, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Froján Gallardo y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de enero de 1991 próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda subasta.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda subastas, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Inmuebles que se subastan

1. Finca a prado denominada «Prado de Diante», en el lugar de Pesadoira, Alvite, Negreira, de unos 8 ferrados (4.224 metros cuadrados) de extensión; linda: Norte, Juan Sande Agra; sur, hermanos de Avelino Casais Rial y Aurelio Cons Alvite; este, camino público «Pozos dos Cans», y oeste, camino de servidumbre para cinco vecinos. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. En el lugar de Pesadoira, Alvite, Negreira, casa compuesta de bajo (unos 100 metros cuadrados), en el que está instalado un bar; sótano (100 metros cuadrados), parte del cual estuvo destinado a salón de baile; piso (unos 100 metros cuadrados), y salido de unos 60 metros cuadrados, todo ello cerrado con muros, excepción hecha del viento oeste de las edificaciones, dentro de las cuales existe un alpendre de unos 70 metros cuadrados, lindando el conjunto: Al norte, Manuel Romero; sur, Simón Blanco; oeste, carretera de Negreira a sierra de Outes. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.323-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.357/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Torres Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio en Madrid, calle Padre Oltra, número 42, antes 44, Colonia San Antonio, destinado a uso industrial y consta de tres plantas y sótano: el sótano, bajo nivel de la calle, destinado a almacén; la planta baja, a nivel de la calle, destinado a talleres, portal, acceso previsto para carga y descarga de mercancías y garaje, y las dos plantas superiores destinadas a oficinas y talleres, con sus correspondientes aseos para hombres y mujeres. La superficie edificada se descompone así: El sótano, 140 metros cuadrados; la planta baja, 175 metros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, 75 metros cuadrados. La edificación tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se ha levantado. Tiene servicios de luz, alcantarillado, agua caliente y fría. El solar ocupa una superficie aproximada de 175 metros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 7 metros, con la calle de Padre Oltra; por la derecha, entrando, en 25 metros, con terreno de Benito Elvira; por la izquierda, en igual línea, con don Timoteo Yebra, y por la espalda, en 7 metros, con terrenos de don Ignacio y don Lucio Gutiérrez.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 397 del archivo, libro 187 de la sección 3.ª, folio 737, finca número 4.415, inscripción decimosexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.308-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.230/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montiel Durán y don José Hilario Postigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.278.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

En Málaga:

40. Noventa. Vivienda letra D, tipo A, en planta décima del módulo 2, cuya superficie, cuota y demás características coinciden con las de la finca descrita al número cincuenta y cuatro.

Inscrita en el tomo 2.752, folio 121, finca número 67.266, inscripción primera.

12. Sesenta y dos. Vivienda letra D, tipo A, en planta tercera del módulo 2, cuya superficie, cuota y demás características coinciden con las de la finca descrita al número cincuenta y cuatro.

Inscrita en el tomo 2.752, folio 37, finca número 67.210, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.309-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid, con el número 1.419/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Juan Carlos Moreno Ruiz y otros, se ha acordado notificar a «Comunidades Mediterráneas, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización «Cortijo Torres B», Jurel, 8, 1 Málaga.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.861.788 pesetas (finca 24.287).

Y para que sirva de notificación a «Comunidades Mediterráneas, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.306-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid, bajo el número 1.168/1989, instado por Banco Español de Crédito, contra don Victoriano Martínez Sánchez, doña Peregrina Carballá Torres, don Juan José Otero Lorenzo y doña María Magdalena Martínez Carballá, se ha acordado notificar a dichos demandados la existencia del procedimiento, haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en el lugar de Campela, parroquia de San Juan, municipio de Poyo (Pontevedra), se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta, el día 21 de enero de 1991, a las nueve treinta horas; segunda subasta, el día 25 de febrero de 1991, a las doce horas, y tercera subasta, el día 29 de abril de 1991, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.866.295 pesetas de principal, 785.115 pesetas de intereses y 800.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a don Victoriano Martínez Sánchez, doña Peregrina Carballá Torres, don Juan José Otero Lorenzo y doña María Magdalena Martínez Carballá, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.304-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 690/1990, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por don Bernardo González Medina, doña María del Carmen Benítez Torres, don Antonio Cisneros Ruiz y doña María Cabrera Ruiz, he acordado señalar para la primera subasta el día 2 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las sumas de 4.000.000 y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de febrero de 1991, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin

sujección a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de marzo de 1991, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas hipotecadas

1.^a Vivienda letra D, tipo A, situada en la planta cuarta, escalera 2, del edificio situado en esta ciudad, calle Manuela Nogales, número 2. Ocupa una superficie de 63,04 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, terraza y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta y ascensor; izquierda, vivienda letra E de esta misma planta y escalera 1, y por el fondo, calle Manuela Nogales.

Cuota: 1,59 por 100.

Finca número 5.717, al folio 112, tomo 1.945 del Registro de la Propiedad número 4. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.^a Trozo de terreno o solar destinado a edificación, procedente de la finca rústica situada en el término municipal de Málaga, barriada de Campanillas, pasaje de los Aguilares, llamada Comenarejo. Tiene una superficie de 253 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Santa Ana, en línea de 11 metros; a la derecha, entrando, en línea de 23 metros, con don Juan Mora Román; por la izquierda, en línea de 23 metros, con don Francisco Morales Reina, y al fondo, en línea de 11 metros, con finca rústica de don Francisco Carvajal Martín.

Finca 1.894-A, folio 140, tomo 2.003 del Registro de la Propiedad número 8. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.065-C.

MARBELLA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261 de fecha 31 de octubre de 1990, páginas 32302 y 32303, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancias del "Banco Arabe Español, Sociedad Anónima", ha acordado la venta en pública subasta...», debe decir: «... a instancias del "Banco Arabe Español, Sociedad Anónima", contra "Yatex, Sociedad Anónima", ha acordado la venta en pública subasta...».—6.711-C CO.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 757/1988, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Implantaciones Frigoríficas Especiales, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 17.338.749 pesetas.

Descripción de la finca

Local 1-C, destinado a oficinas, situado en la primera planta, que es la segunda a la derecha accediendo por la escalera principal, del complejo «Centro Comercial Mamut», en clavado en el polígono Ugaldetxo, de Oyarzun. Ocupa 611,89 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 494 del archivo, libro 113 de Oyarzun, folio 95, finca 6.186, inscripción tercera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 5 de febrero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 1 de marzo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—7.064-C.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de los de Primera Instancia de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravió de valores, número 844/1990-JVOLUN, a instancias de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Martín Toribio, y por providencia de fecha actual se acordó publicar por medio del presente del extravió de dos letras de cambio libradas por «Luis Coca, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Víctor, número 3 acc. de Sevilla 41005, a cargo de «Melconsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla 41005, avenida Eduardo Dato, número 58, planta primera, a la orden de «Synthesua Española, Sociedad Anónima», quien las endosó a «B. N. P. España, Sociedad Anónima». Se trata de dos efectos ambos con vencimiento 20 de septiembre de 1990, por un importe de 1.000.000 de pesetas uno de ellos y 230.637 pesetas el otro.

Se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor de los valores pueda comparecer y formalizar su oposición.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—4.319-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 204/1990, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cano Mallent y doña María Teresa Bellot García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.112.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1991 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1991 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Jávea, partida Mezquida, número 36; compuesta de plantas alta y baja, que ocupa una total superficie de 132 metros cuadrados, de un patio interior de 44 metros cuadrados, una nave descubierta de 33 metros cuadrados y un terreno anejo inseparable de 499 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.204, libro 238 de Jávea, folio 152, finca 23.692. Y la referida hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.214, libro 315, folio 217, finca 23.692.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.322-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de citación

El señor Juez de esta ciudad, en resolución de este día, dictada en el juicio verbal de faltas número 11/89, seguido en el mismo por lesiones en accidente de caza, ha mandado citar al denunciado en él, monsieur Pierre Carnet, en desconocido paradero, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído y práctica de diligencias, y que se le aperciba de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villanueva de los Infantes a 25 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.642-E.